

Guayaquil, Marzo 13 de 2.001

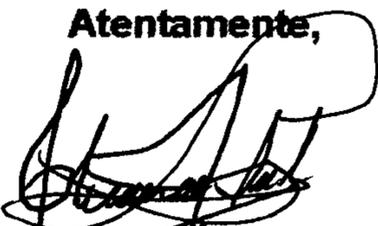
Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MEGACOSMETICS S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 321 de la Ley de Compañías, y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe del Comisario de la Compañía según Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 12 de Abril y el 31 de Diciembre de 1999.

- 1.1 Las Resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se imparten y se cumplen estrictamente por parte del Gerente de la Empresa de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias conforme se han impartido.
- 1.2 Las cifras y análisis financieros que se han presentado y que corresponden al Ejercicio de 2.000 están presentadas razonablemente de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y guardan absoluta correspondencia con los Registros efectuados en los libros de Contabilidad que reposan en sus dependencias.
- 1.3 El Balance y los Estados Financieros se presentan anualmente por la inactividad de la Empresa por las razones expuestas por el señor Gerente General.
- 1.4 De la revisión del Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elabora el informe para aprobación de la Junta General de Accionistas con las debidas observaciones y recomendaciones para los señores accionistas.
- 1.5 Cuando se me convoca, asisto a las reuniones de Junta General de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias, por mis funciones de control, mi participación es con voz informativa
- 1.6 Respecto a los informes financieros que recibo del administrador, debo indicar que estos me han sido entregados ha entera satisfacción

Atentamente,



ING. SANTOS LOPEZ DURÁN
REGISTRO No. 14.849
COMISARIO PRINCIPAL

09 ABR. 2001

